

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

No aplica, verificar en observación.

No aplica, verificar en observación.

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
---------------------------	-------------------------	--	--------------------------	----------------	----------------------------------	---

Observación:

No aplica, conforme a lo estipulado en el Art. 314 de COOTAD, en donde se estipulan las responsabilidades de las entidades asociativas de los Gobiernos Autonomos Descentralizados y Disposición Transitoria Vigésimo Primera del COOTAD donde se dispone que el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE) deberá ajustar sus estatutos a su normativa.

En concordancia con los Art 1 y 2, Denominación y regimen del estatuto del CONGOPE Publicado en el R.O. 498 el 25 de julio de 2011

LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

30/06/2020

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):

SECRETARÍA GENERAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):

Monica Muñoz / Lizeth Alvarado

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

mmunoz@congope.gob.ec / lalvarado@congope.gob.ec

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

(02) 3 801-750 Ext. 700 / 714